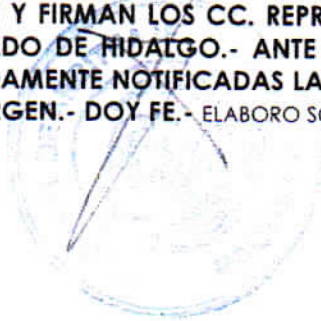


VS.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE,  
HIDALGO  
EXP. NUM.- 156/2015

En la ciudad de Pachuca de Hidalgo, siendo las trece horas del día veintidós de enero dos mil dieciocho, comparecen ante este Tribunal de Arbitraje por una parte el [REDACTED] quien se encuentra identificado en autos a fojas 140, asistido de su apoderado legal [REDACTED] por la PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, comparece el C. LIC. MARCO ANTONIO GUDIÑO HERNANDEZ en su carácter de apoderado legal del citado ayuntamiento, con personalidad debidamente acreditada en autos, quien manifiesta: Que comparezco a efecto de dar TOTAL cumplimiento al convenio celebrado con fecha 14 de diciembre del año próximo pasado, y para tal efecto exhibo en este acto las cantidades de [REDACTED] mediante cheque no. 0000004 a cargo de BBVA Bancomer de fecha 18 de enero del año en curso, para que una vez que está presente el trabajador le sea entregado el mismo, una vez hecho lo anterior se acuerde lo que en derecho proceda.-

En uso de la voz la parte actora [REDACTED] manifiesta: Que toda vez que me sido cubierta la cantidad pactada en el citado convenio, me por pagado en forma total del presente juicio.-

**EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE ACUERDA:** Se tiene a la PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, por conducto del C. LIC. MARCO ANTONIO GUDIÑO HERNANDEZ en su carácter de apoderado legal, dando cumplimiento **TOTAL** al convenio celebrado con fecha 14 de diciembre del año próximo pasado, y para tal efecto exhibo en este acto las cantidades de [REDACTED] mediante cheque no. 0000004 a cargo de BBVA Bancomer de fecha 18 de enero del año en curso, mismo que esta **Secretaría Auxiliar CERTIFICA Y DA FE** de tener a la vista, así como de la entrega que se le hace al trabajador [REDACTED] quien firma al margen en señal del recibo más eficaz que en derecho corresponda, y a quien se le tiene manifestando que se da por pagado en forma total del presente juicio.- En consecuencia de lo anterior y por carecer de materia, se ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** del presente expediente, previa anotación marginal que se haga en el libro de gobierno correspondiente, se dejan a salvo los derechos del trabajador respecto del buen cobro del título de referencia, con lo anterior se da por terminada la presente diligencia.- **NOTIFÍQUESE.- ASÍ LO ACORDARON Y FIRMAN LOS CC. REPRESENTANTES QUE INTEGRAN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO.- ANTE SECRETARIO QUE DA FE.- DEL ANTERIOR ACUERDO QUEDAN DEBIDAMENTE NOTIFICADAS LAS PARTES QUE COMPARECEN Y PARA CONSTANCIA FIRMAN AL MARGEN.- DOY FE.-** ELABORO SOFIA VAZQUEZ PEREZ



[Handwritten signature in blue ink]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'RECIBI' and 'del 24 de 2018']